

Cde. Expte. N° 17912/22 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Autorízase al D.E. a conceder registraci3n de plano obrante a fs. 21, de acuerdo a lo solicitado en las presentes actuaciones, a favor de los peticionantes, Sra. Ana María Donaire, D.N.I. 12.106.702, Sr. Ricardo Alberto Donaire, D.N.I. 16.103.497 y Sra. Mirta Alicia Donaire, D.N.I. 13.021.585, de la construcci3n civil sobre el predio ubicado en la calle Hugo del Carril N° 3050, de la localidad de William C. Morris, Partido de Hurlingham, identificado catastralmente como: Circunscripci3n IV; Secci3n B; Manzana 84A; Parcela 8.

Art. 2°: Lo dispuesto en el artícuo primero se otorga con carácter de excepci3n a las normas legales vigentes y segúncn constancias obrantes en el Expte. N° 17912/22 H.C.D., (4133-22-3347 D.E.). Habiéndose dado cumplimiento a Capítuoo XIX del Reglamento Interno de este H.C.D., audiencia púbblica realizada el 10/10/2024.

Art. 3°: La autorizaci3n concedida en el Art. 1° está condicionada al pertinente trámito y pago de los Derechos correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notificaci3n de la promulgaci3n de la presente.

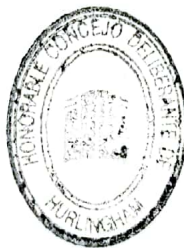
Art. 4°: Una vez promulgada la presente, el D.E. a través de los organismos competentes, procederá a notificar a los peticionantes de tal circunstancia, en los términos del Capítuoo X de la Ordenanza 11.654.

Art. 5°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintitres días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 9520.


María Guadalupe Estaiman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Ángel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM